

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COBRA PERU S.A.**

Distinguidos señores:

Agradezco la confianza encomendada para la revisión y preparación del Informe de comisario de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías y encontrándome habilitado de acuerdo al artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

La administración ha entregado toda la información documentación y registros sobre las operaciones que solicité y juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de COBRA PERU S.A., al 31 de diciembre de 2007 y su correspondiente Estado de Resultados, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

1. La Administración de la Compañía , ha cumplido con las normas legales, y reglamentarias que se encuentran vigentes en la República del Ecuador, así como con las resoluciones de sus directivos.
2. La Administración de la compañía ha colaborado de manera adecuada y positiva para el desempeño de las funciones encomendadas.
3. Respecto de los libros de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales no presentan novedades y se encuentran de acuerdo con la ley.
4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre del 2007 presentan cifras razonables.
5. Los registros contables han sido realizados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Se ha realizado el pago de impuestos conforme lo establece el Art. 77 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo que respecta a fechas de presentación.
7. Los mecanismos de control interno utilizados han sido satisfactorios y es recomendable la elaboración de manuales de procedimientos internos que permitan seguir manteniendo ese perfil.

Lo expuesto en líneas anteriores me permite recomendar a los señores Accionistas de COBRA PERU S.A., la aprobación de los estados financieros y de resultados al 31 de diciembre del 2007.

Nuevamente agradezco a los señores accionistas por la confianza y colaboración aportada para la realización de este informe y me despido de ustedes esperando haber cumplido satisfactoriamente con sus expectativas.

Quito, 22 de abril del 2008



Lic. Pablo Villamar R.
COMISARIO
COBRA PERU S.A.